



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 3843-2025-R-UNA



Puno, 29 de diciembre del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 470-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de esta Casa Superior de Estudios, referido a la propuesta y aprobación, en vía de regularización, el COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN del Programa de Estudios de Ingeniería Metalúrgica de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, por el periodo 2024-2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante la solicitud de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por el Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la FIGIM-UNA, quien solicita se emita en vía de regularización la Resolución de Decanato de aprobación de los miembros del Comité de Calidad para el periodo 2024 – 2025, para el seguimiento anual de acreditación ICACIT, del Programa de Estudios de Ingeniería Metalúrgica;

Que, estando al acuerdo acordado en Sesión Ordinaria en Consejo de Facultad de fecha 16 de diciembre del 2025 y la Resolución de Decanato N° 464-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO de fecha 18 de diciembre del 2025, se resolvió Aprobar, en vía de regularización, el COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN del Programa de Estudios de Ingeniería Metalúrgica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, periodo 2024-2025; cuya Comité se emitirá en la parte Resolutiva;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, el **COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN** del Programa de Estudios de Ingeniería Metalúrgica de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, periodos 2024 - 2025, cuyo comité está conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE : M.Sc. GROVER LINDER FLORES PONCE
MIEMBROS : Dr. ESTEBAN REY CHAVEZ GUTIERREZ
: Dr. HECTOR CLEMENTE HERRERA CORDOVA
: Dra. RUTH ARMIDA MEZA DUMAN
: M.Sc. NESTOR OMAR MERCADO AYAMAMANI

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Gestión Académica, la respectiva Facultad y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
*Vicerrectorados: Académico, Investigación
*Direcciones Generales: Académica, Administración
*OAJ, OAJ, OPP, OTI
*Recursos Humanos
*FACULTAD, Portal de Transparencia
*Interesados
*Archivo/2025
fzh/v.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR